



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, julio seis de dos mil veintitrés

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria
Ejecutante	Ana María Correa Duque
Ejecutado	Roger Mauricio Montánchez Rivera
Radicado	05001-31-10-011- 2016-01214-00
Instancia	Única
Decisión	No accede a solicitud- Requiere

No se accede a la solicitud de autorizar al estudiante de derecho para que represente a la ejecutante en el presente proceso, toda vez que no se aportó el poder relacionado en como anexo.

Se requiere la señora ANA MARÍA CORREA DUQUE, para que acredite en debida forma el derecho de postulación, con arreglo en lo dispuesto en el inciso 2° del art. 74 del C. G del P., disposición que, a la sazón enseña: "El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. **El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario.** Las sustituciones de poder se presumen auténticas". (Énfasis adrede).

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad con la que cuenta la parte actora de conferir el referido poder con estricto arreglo en el art. 5° de la Ley 2213 de 2022, es decir con la trazabilidad que fue enviado desde el correo electrónico del poderdante.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f57ec9b24b35ac5e582cf055924819a168e733b5bc30b958dd3f318a5754051b**

Documento generado en 07/07/2023 12:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>